

**OFICINA DEL PRESIDENTE EJECUTIVO****ORDEN ADMINISTRATIVA**NÚMERO: OA-2011-18DISTRIBUCIÓN: D FECHA: 21 de diciembre de 2011**ASUNTO: DEROGACIÓN DE VARIOS PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Toda organización necesita de una comunicación efectiva para poder llevar a cabo la misión que se le ha encomendado.

Es de conocimiento general que los procedimientos escritos son el vehículo de comunicación principal dentro de una organización.

Es por tal razón que en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados nos hemos impuesto la tarea de revisar y actualizar todos nuestros procedimientos administrativos.

El Manual de Sistemas de Información ha sido revisado. Se implantarán nuevas órdenes administrativas y procedimientos. Por lo tanto se derogan los procedimientos que se detallan en el Anexo, ya que no tienen aplicación.

Esta Orden Administrativa deja sin efecto de inmediato los procedimientos indicados en el Anexo.

APROBADA POR:

Ing. José F. Ortiz Vázquez
Presidente Ejecutivo

12/23/2011

Fecha de Aprobación

1. Procedimiento 201 – “Para el Control y Proceso de Solicitudes de Trabajo en la División de Análisis y Programación” de 20 de julio de 1988.
2. Procedimiento 202 – “Para la Prueba de Programas” de 20 de julio de 1988.
3. Procedimiento 306 – “Para el Manejo de Cintas Magnéticas de la Biblioteca del Área de Sistemas de Información” de 29 de junio de 1994.
4. Procedimiento 311 – “Para Usar Recursos de Informática y Redes de Comunicación” de 2 de abril de 2001.
5. Procedimiento 640 – “Control, Cobro y Contabilización de Llamadas a Larga Distancia y Ultramarinas” de 28 de septiembre de 1972.
6. Procedimiento 641 – “Solicitud, Uso y Control de Radios Receptores (“Beepers”) de 29 de agosto de 1995.
7. Procedimiento 651 – “Inventario de Activos de Microinformática y Comunicaciones” de 17 de abril de 2003.
8. Procedimiento 652 – “Para el Uso y solicitud de Teléfonos Celulares” de 22 de noviembre de 2005.